



Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

BANDO

COLONIAS DE GATOS EN ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HACE SABER:

La presencia y número de ejemplares de las **colonias felinas** depende fundamentalmente de la **disponibilidad de agua y de comida**, principalmente proporcionada por los vecinos. Estos grupos de gatos, cuando no tienen limitaciones alimentarias y no presentan enemigos naturales, aumentan con cierta rapidez -por su **gran capacidad reproductora**-, pudiendo ser muy dañinos para las especies silvestres, al ser **predadores de aves y pequeños mamíferos**.

El Reglamento regulador del uso de las áreas y espacios de recreo canino del Ayto. de Aldeamayor de San Martín y del comportamiento de los animales domésticos en los espacios públicos (publicado en el BOP de martes 15 de mayo de 2018, y aprobado por Acuerdo de Pleno el 27/04/2018), en su **Artículo 7** "*Normas genéricas de tenencia, comportamiento, control y protección de los animales domésticos en los espacios públicos de Aldeamayor de San Martín*", indica que "**queda expresamente prohibido facilitar alimentos a los perros y gatos vagabundos en la vía pública, así como depositar comida con la finalidad de alimentar a animales abandonados**", siendo consideradas infracciones leves, "*sancionadas con multa desde 30 hasta 300 euros, y apercibimiento*" el "*facilitar alimentos a los perros y gatos vagabundos en la vía pública y depositar comida con la finalidad de alimentar a animales abandonados*".

Por este motivo, con un objetivo final de proteger la salud pública y mantener limpios los espacios comunes y, sobre todo, de protección de las especies silvestres del municipio, **se recuerda a los vecinos que, si desean tener gatos, pueden hacerlo perfectamente en el interior de sus fincas o viviendas, respetando la legislación existente y, especialmente, asegurando el bienestar animal, alimentándoles, dotándoles de microchip, censándoles, vacunándoles y, en su caso, esterilizándoles.**

Excepcionalmente, en el caso de colonias felinas ya existentes, **la Diputación Provincial de Valladolid, previa solicitud, ofrece un servicio "C.E.S."** (captura, esterilización y suelta) en el que, tras la esterilización y una oportuna formación, nombra a un vecino responsable de su alimentación y cuidado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aldeamayor de San Martín, a 7 de agosto de 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

Plza. Mayor, 1, Aldeamayor de San Martín. 47162 Valladolid. Tfno. 983558195. Fax: 983558210



Cód. Validación: 6DZC92JS374HK9T4MR2AA05JQ. | Verificación: <http://aldeamayordesanmartin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2

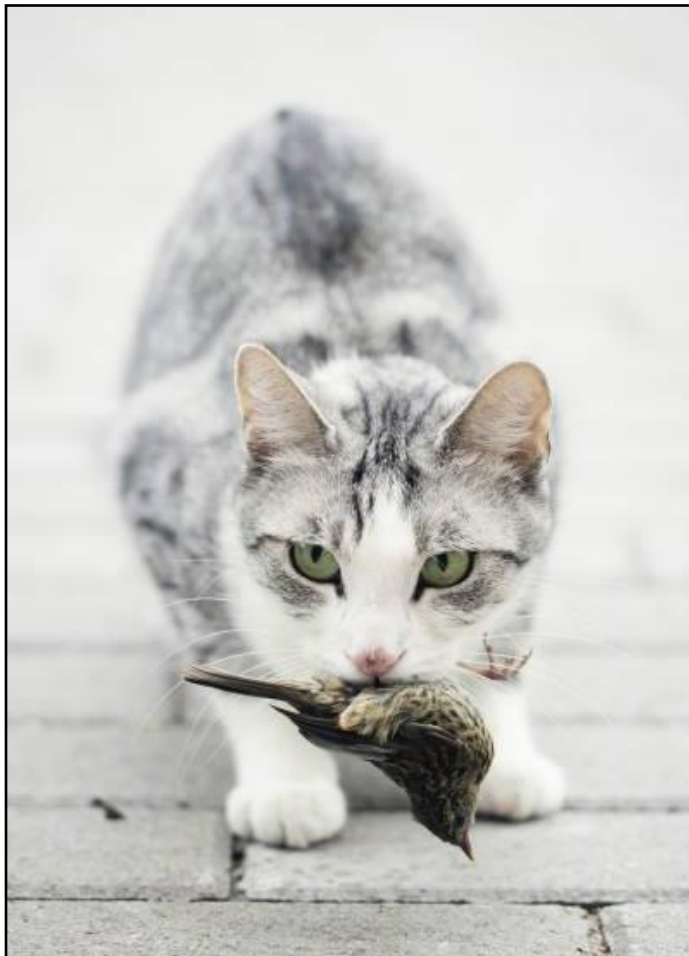


Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

Padres

Dos camadas de hijos

Nietos



Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

Plza. Mayor, 1, Aldeamayor de San Martín. 47162 Valladolid. Tfno. 983558195. Fax: 983558210



Cód. Validación: 6DZC92JS374HK9T4MR2AA05JQ | Verificación: <http://aldeamayordesanmartin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2